

ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

FECHA: 4 de septiembre de 2024.

Procedimiento de contratación: FASE 1 OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LAS PLANTAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “LAS HOCES” EN CUENCA.

Expediente: 2024/007846

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. David Pérez Torres. Jefe de Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^a. M^a Noelia Rodríguez de la Mata. Técnica Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

VOCALES:

D. Raúl Tornero Hernández. Técnico Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^a. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D. Manuel Ángel Serrano Ortega. Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D. Juana Carriches López. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 4 de septiembre de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación (en adelante la Mesa) relacionados al inicio, al objeto de proceder a la valoración del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, como servicio técnico del órgano de contratación al que se refiere el artículo 159.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO, acreditativa del cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, presentada por las licitadoras para participar en este procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.



El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2 de agosto de 2024.

Una vez constituida la Mesa, el Presidente deja constancia al inicio de esta sesión que todos los miembros de la Mesa han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) y que esta declaración ha sido incorporada al expediente de referencia. Asimismo, cada uno de los integrantes de la Mesa refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación a este respecto, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan.

Seguidamente, el Presidente otorga la palabra al representante del servicio técnico del órgano de contratación y miembro de la Mesa, encargado de la valoración de las proposiciones de las entidades licitadoras, a fin de que presente el informe emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.4.e) de la LCSP, cuyo objeto es valorar y puntuar las propuestas técnicas según los distintos criterios de adjudicación previstos en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP, esto es, los *“Criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante juicio de valor”*, con una ponderación máxima de un 20% sobre un total de 100 puntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1.b) de la LCSP.

La valoración contenida se realiza sobre los criterios de adjudicación cualitativos y cuantificables mediante juicio de valor que se indican a continuación, con la definición, ponderación e indicación sobre su método de valoración que se establece en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP que rige la presente licitación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Memoria de desarrollo de los trabajos.	15%	0-15 puntos
2. Utilización de materiales reciclados.	5%	0-5 puntos
TOTAL	20%	0-20 puntos

A la vista del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras y de la exposición efectuada por su representante, tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad:



PRIMERO. - Admitir en su totalidad el informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2024, quedando unido como Anexo a la presente Acta.

SEGUNDO. - Incorporar dicho informe a la propuesta de adjudicación del presente procedimiento de contratación, a efectos de motivación de la misma, en relación con los criterios cuantificables mediante juicio de valor recogidos en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *“La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”*.

TERCERO. - Dejar constancia del resultado de la valoración de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO, relativa a los criterios de adjudicación del contrato cuantificables mediante juicio de valor de la siguiente manera:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO			EMPRESAS LICITADORAS				
CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTOS MÁXIMOS	BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.	CONSCYTEC, S.L.U.	GUEROLA TRANSER, S.L.	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.	SERVIMAR 2008, S.L.U.
CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos. 15% (0 a 15 puntos)	(1.1) Memoria descriptiva de la programación de la obra	8	2,00	2,00	8,00	5,00	2,00
	(1.2) Medidas para minorar el ruido durante la obra	2,5	1,00	1,00	2,50	2,50	1,00
	(1.2) Medidas para minorar el polvo durante la obra	2,5	2,50	1,00	2,50	2,50	2,50
	(1.3) Memoria descriptiva medios auxiliares	2	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00
CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados. 5% (0 a 5 puntos)		5	4,00	2,50	5,00	4,00	5,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS		20	11,50	7,50	20,00	16,00	11,50

Finalizada la valoración del informe y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día ut supra, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F0C6AF4478D76AC3F565D1

ANEXO



Castilla-La Mancha

INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

CONTRATO DE REFERENCIA: FASE 1 OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LAS PLANTAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "LAS HOCES" EN CUENCA.

CÓDIGO EXPEDIENTE: 2024/007846

OBJETO

El presente informe se realiza por encargo de la mesa de contratación de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social realizada a 27 de agosto de 2024 y lo firma el técnico que aparece al final, perteneciente al Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, de la Secretaría General.

En la actual licitación existen dos criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor. Tienen una ponderación de 0 a 20 puntos sobre 100 y se dividen en los siguientes subcriterios y valoraciones máximas:

CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos: Ponderación 15% del total. Puntuación: 0-15 puntos.

Dicho criterio se subdivide en tres subcriterios con la siguiente valoración:

- **Subcriterio 1.1.- Memoria descriptiva de la programación de la obra (8 puntos).**

En el que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato, se valorarán las medidas propuestas para un correcto desarrollo de la obra con la menor afección al funcionamiento normal de la residencia y molestias a las personas usuarias y trabajadores/as, así como las medidas de seguridad y salud tomadas durante la ejecución.

El PCAP establece valorar este subcriterio según el siguiente cuadro:

Excelente	8 puntos
Buena	5 puntos
Aceptable	2 puntos
Insuficiente	0 puntos

- **Subcriterio 1.2.- Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra (5 puntos).**

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará la mejor solución en cuanto a minorar el ruido producido por las actividades relacionadas con las obras; se valorará la mejor solución en cuanto a minorar el polvo producido durante las obras. Este subcriterio se valorará según el siguiente cuadro para cada uno de los dos elementos: RUIDO (2,5 puntos) y POLVO (2,5 puntos):

Pág. 1/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

	RUIDO: 3 puntos	POLVO: 3 puntos
Buena	2,5 puntos	2,5 puntos
Aceptable	1 punto	1 punto
Insuficiente	0 puntos	0 puntos

- **Subcriterio 1.3.- Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra (2 puntos).** En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorarán los medios auxiliares a disposición de la ejecución de la obra, su diversidad y adecuación al objeto, la edad de la maquinaria y la seguridad de su utilización. La mejor oferta obtendrá 2 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados: Ponderación 5% del total. Puntuación: 0-5 puntos.

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará cada unidad de obra donde se incluyan materiales reciclados con certificado de procedencia del material o de su proceso de fabricación en el que incluya el porcentaje de material reciclado. La licitadora que no realice propuesta alguna en este sentido obtendrá 0 puntos. La mejor oferta obtendrá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

VALORACIÓN POR LICITADOR

LICITADOR 01 - BARROSO NAVA, S.A. "BANASA"

Se describe cómo se va a proceder a ejecutar las obras, mediante fases, pero no concreta las medidas a tomar para la menor afección al funcionamiento normal de la residencia y las menores molestias a las personas usuarias y trabajadores/as. Tampoco concreta las medidas de seguridad y salud que se proponen tomar durante la ejecución. Se aporta esquema gráfico contemplando la ubicación de accesos, zona de casetas, acopios y punto limpio. Se incorpora a la documentación una planificación de la obra en la que las instalaciones empiezan demasiado tarde y continúan treinta semanas más que la obra civil.

Se valora el subcriterio 1.1 como **ACEPTABLE (2 puntos)**.

En cuanto a la minoración del ruido, se definen medidas de tipo demasiado general, concretando poco las medidas a utilizar en esta obra. Se valora positivamente la realización de mediciones del nivel acústico para ajustarse a niveles de zona tipo sanitario (40-30 dbA noche-día) y la colocación de pantallas acústicas flexibles y de bajantes de goma para el desalojo de escombros.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **ACEPTABLE (1 punto)**.

En cuanto a la minoración de polvo, las medidas durante el proceso de obra, contempla medidas concretas como disponer lonas en todos los transportes que desplacen materiales capaces de producir polvo, el uso de dos felpudos (uno húmedo dentro de la obra y otro seco a continuación en la escalera

Pág. 2/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

de acceso a plantas), limpiadores de ruedas y la previsión de cuadrillas permanentes de limpieza en húmedo con frecuencia diaria, lo que se valora positivamente.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

Presenta una relación de medios auxiliares y equipos de obra muy completa y clasificada por los distintos trabajos a realizar en la obra. Destaca el uso de un montacargas para la elevación de cargas de forma habitual con el refuerzo de una grúa móvil auxiliar. Se indica una antigüedad máxima de 4 años, como parte de la política general de la empresa.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **2 puntos** sobre los 2 máximos posibles.

Se aporta compromiso expreso donde se indican los materiales utilizados con contenido reciclado, con sus correspondientes porcentajes, si bien no se trata de la mejor oferta presentada para este criterio.

Se considera una valoración para el criterio 2 de **4 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

LICITADOR 02 - CONSCYTEC, S.L.U.

Se describe cómo se va a ejecutar la obra, si bien no se establecen fases diferenciadas de ejecución (no se aprecia diferenciación ente plantas por ejemplo) mezclándose actividades para una mayor eficiencia del avance de las obras, sin dar importancia a la no afección a usuarios y trabajadores del centro donde se desarrollarán las obras. Se refleja en plano los accesos diferenciados, la ubicación de casetas y acopios durante la obra. Se aporta Plan de obra detallado en el que nuevamente sólo aparecen tareas sin diferenciación de espacios.

Se valora el subcriterio 1.1 como **ACEPTABLE (2 puntos)**

En cuanto a la minoración del ruido, se propone la coordinación con la dirección de la Residencia para los horarios de ejecución de las tareas, control periódico de elementos de la maquinaria susceptibles de provocar ruidos, así como la instalación de barreras acústicas en zona de hormigoneras y el uso de materiales elaborados en taller. Se limita la edad de las hormigoneras a cinco años y se proponen mediciones de niveles de ruido por empresa especializada en acústica.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **ACEPTABLE (1 punto)**.

En cuanto a la minoración de polvo, propone el vallado y tamizado de la zona de acopio y cubrir mediante mallas tupidas las cubetas de escombros, así como acopios de arena y palets. Se indica una limpieza diaria del entorno de la actuación y cubrir con lonas los camiones con escombros. Se realizan mediciones de los niveles de polvo.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **ACEPTABLE (1 punto)**.

Se presenta una relación de maquinaria y herramientas a utilizar muy somero sin detalle para cada actividad de la obra, aunque se indica una antigüedad máxima de todos los equipos de 4 años.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **1 punto** sobre los 2 máximos posibles.

Pág. 3/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

Se aporta una relación de elementos del edificio que se ejecutan con productos que contienen materiales reciclados organizados por unidad de obra y porcentaje de reciclado. Se presenta un cálculo del porcentaje del Presupuesto de Ejecución Material en el que se utilizan productos con materiales reciclados, lo que se valora positivamente. La empresa manifiesta estar en posesión de certificación ISO 14001. El compromiso de utilizar materiales con un porcentaje reciclado alcanza a muy pocos materiales (el 8,40%) de los utilizados en la obra.

Se considera una valoración para el criterio 2 de **2,5 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

LICITADOR 03 - GUEROLA TRANSER, S.L.U.

La planificación señalada en la memoria se ajusta bien a la realidad de la obra objeto, teniendo en cuenta las afecciones al funcionamiento de la residencia, así como circunstancias especiales existentes. Intervendrían primero en las plantas 3ª y 4ª por ser las que llevan más trabajos de demolición y albañilería, dejando para el final las instalaciones en el resto del edificio que se plantean en el proyecto, finalizando con las instalaciones más especiales (domótica, megafonía,...) de forma coordinada procurando finalizar de forma simultánea con los trabajos de las plantas 3 y 4.

Plantean una ejecución por fases para minimizar las afecciones al centro, con el trabajo en paralelo del exterior del edificio y el interior, en la medida que les permita el desarrollo de la obra.

Aportan Plan de Obra. Pormenorizan, con buen nivel de detalle y ajuste a la realidad de la obra, las medidas de organización a adoptar para que las interacciones entre los trabajos de obra y el funcionamiento de la residencia se minimicen al máximo. Para el acceso de los operarios plantean el uso de las dos escaleras de emergencia existentes y, eventualmente, siempre previa autorización y coordinación con la Dirección de la Residencia y el servicio de mantenimiento, por el ascensor de la zona norte. Para el acceso de vehículos y ocupación de zona de instalaciones y medios auxiliares se describen las protecciones adecuadas y los medios de control necesarios para evitar acceso de personas ajenas, aportando la documentación gráfica correcta que describen todas las medidas, señalética y ubicaciones de los medios utilizados (grúas, plataformas, montacargas,...).

Relatan análisis de riesgos en la obra y las medidas de seguridad y salud durante los trabajos. La empresa adscribirá a la obra un Técnico Superior en PRL, con plena disponibilidad que llevará a cabo el Organigrama Preventivo.

Por el adecuado nivel explicativo de la documentación se valora el **subcriterio 1.1** como **EXCELENTE (8 puntos)**.

Para la adopción de medidas de minoración del impacto de cada actividad, presentan un análisis del grado de impacto en una tabla descriptiva, basada en la Guía de Medición de Ruido en Obras de Construcción del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, donde se recogen las principales afecciones por ruido, polvo y gases de combustión a lo largo del proceso de obra y el grado (bajo, medio, alto y muy alto). A partir de dicha tabla relacionan en tres apartados diferenciados todas las medidas

Pág. 4/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

que adoptarán para minimizar ruidos y vibraciones, polvo y gases de combustión, considerándose muy adecuadas a la obra objeto del informe.

En cuanto a la minoración del ruido, se propone la coordinación con la dirección de la Residencia para los horarios de ejecución de las tareas, sectorización de zonas de trabajo con barreras físicas completas, sellando juntas y encuentros, medios auxiliares con motor eléctrico, control periódico de elementos de la maquinaria susceptibles de provocar ruidos marcando un nivel máximo de 85 dB con instalación de sonómetros en obra, evitarán varios focos a la vez y ejecutarlos respetando los horarios de reposo de los usuarios de la Residencia, entre otras medidas.

Se valora el **subcriterio 1.2**, respecto al RUIDO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

En cuanto a la minoración del polvo y gases proponen, entre otras medidas, el vallado de las zonas de instalaciones auxiliares e instalación de tabiquería seca provisional como barrera física de aislamiento, que irá sellando de suelo a fondo de forjado para impedir la entrada de polvo a las plantas en servicio. También reducción de acopios y escombros en el interior del edificio, cubrición de contenedores RCD con toldos y lonas, uso de máquinas de corte y perforación con sistema de aspiración y aporte de agua, limpieza diaria de obra con brigada de mantenimiento y limpieza, alfombras humedecidas en accesos, medidores de calidad del aire en todas las plantas, riegos periódicos y lavados frecuentes de ruedas de vehículos, etc.

Destacar que en Proyecto se prevé el desmontaje y retirada de bajantes de fibrocemento con amianto, proponiendo, si fuese necesario, encapsulado con burbuja aislada de zona de trabajo durante el desmontaje de bajantes de fibrocemento en el interior del edificio. Mencionan además que GUEROLA está inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) con el nº 46/232/13.

Se valora el **subcriterio 1.2**, respecto al POLVO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

Se presenta una descripción pormenorizada de la maquinaria y medios auxiliares según las actividades de la obra y sus características, acompañada de tabla de los equipos y herramientas previstos indicando su antigüedad, régimen de tenencia y medidas de uso seguro, diseñada para la obra específicamente, con fotografías y planos.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **2 puntos** sobre los 2 máximos posibles.

En cuanto a la utilización de materiales reciclados, la empresa informa de estar certificada conforme a Norma ISO 14001:2018, se comprometen a garantizar a través del estudio realizado sobre los materiales a utilizar en obra y su procedencia, que al menos el 70 % de los materiales utilizados cumplirán con alguno de los siguientes requisitos: 1) Materiales con certificado de reciclabilidad; 2) Empleo de materiales con Declaración Ambiental de Producto; 3) Materiales con componentes reciclados o reutilizados.

Relacionan los materiales que se emplearán en la obra, susceptibles de ser reciclados o reutilizados en el porcentaje mencionado.

Pág. 5/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

Adjuntan tabla del comportamiento ambiental de materiales más relevantes con porcentaje de reciclado y reutilización/reciclabilidad, según certificados y Declaración Ambiental de Producto de cada uno.

Se considera una valoración para el **criterio 2** de **5 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

LICITADOR 04 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.

Se describe cómo se va a ejecutar la obra, si bien no se establecen fases diferenciadas de ejecución, mezclándose actividades para una mayor eficiencia del avance de las obras, sin dar importancia a la no afectación a usuarios y trabajadores del centro donde se desarrollarán las obras. No obstante, se propone una sectorización y compartimentación de cada planta o zona de actuación, mediante la instalación de paneles de separación, lonas de alta resistencia y tabiques temporales para separar las áreas en obra de las zonas ya reformadas y en uso de la Residencia. Estas cuestiones son habituales en este tipo de obras, por lo que no se valora como medidas diferenciadoras del resto de las ofertas.

Se propone ubicar un andamio de escalera y así no afectar el funcionamiento normal de la residencia con el trasiego de materiales y personal de obra por la escalera de emergencia del ala sur en planta baja y 1ª, lo que se valora positivamente. Para la elevación de cargas a las plantas 3ª y 4ª, sin afectar al funcionamiento normal de la Residencia SERVITRIA propone instalar un montacargas en el andamio y un elevador eléctrico de tipo trípode con carro antivuelco siempre con el visto bueno de la Dirección Facultativa.

No se aporta plano con los accesos diferenciados, la ubicación de casetas y acopios durante la obra. Se aporta Plan de obra detallado.

Se valora el subcriterio 1.1 como **BUENA (5 puntos)**.

En cuanto a la minoración del ruido, se Justifica detalladamente el cumplimiento normativo aplicable. Especifica una serie de compromisos a tomar en la obra, que se valoran muy positivamente, como la disposición de barreras acústicas en el vallado perimetral, la utilización de pantallas de sectorización sellando las zonas de actuación respecto a la residencia, o la disposición de paneles insonorizantes en zonas de demoliciones o trabajos más ruidosos. También se colocarán láminas insonorizantes en los techos de planta 4ª y suelo de planta 3ª, y se sellarán puertas y ventanas. Otras medidas que se proponen son la cubrición de las bajantes y contenedores de escombros con aislantes, priorizar técnicas de demolición silenciosa (corte por hilo), realizar el mayor número posible de premontajes en taller, programar las tareas más ruidosas de 08:00 a 15:00h, y medir los niveles de ruido. Por último, se presenta de forma detallada la aplicación del control de ruido y vibraciones en los tipos de maquinaria a emplear.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

En cuanto a la minoración de polvo, se proponen alfombras y felpudos captadores de polvo a la entrada y salida de los tajos. También se proponen cerramientos provisionales antipolvo, como el sistema ZipWall de FastPro. Se propone colocación de puertas estancas y tras ellas, cortinas de plástico para

Pág. 6/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

crear un sistema de doble compuerta. Se cubrirán bajantes y contenedores de escombros con plásticos y lonas. Se realizará limpieza diaria de zona de actuación y se realizarán mediciones semanales de los niveles de polvo en suspensión.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

Se presenta una descripción pormenorizada de la maquinaria y medios auxiliares según las actividades de la obra y sus características, acompañada de tabla indicando su antigüedad y régimen de tenencia.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **2 puntos** sobre los 2 máximos posibles.

Se aporta compromiso expreso donde se indican los materiales utilizados con contenido reciclado, con sus correspondientes porcentajes, si bien no se trata de la mejor oferta presentada para este criterio.

Se considera una valoración para el criterio 2 de **4 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

LICITADOR 05 - SERVIMAR 2008, S.L.U.

Se describe cómo se va a ejecutar la obra, si bien no se establecen fases diferenciadas de ejecución, mezclándose actividades para una mayor eficiencia del avance de las obras, sin dar importancia a la no afección a usuarios y trabajadores del centro donde se desarrollarán las obras. Se aporta Plan de obra.

En su propuesta aparecen algunas medidas para minorar la afección al funcionamiento de la residencia, si bien son medidas genéricas que se toman en cualquier obra y similares a las del resto de propuestas, o se refieren a la minoración de polvo y ruido que se valoran en otros apartados. Por ello no se pueden valorar como propuestas diferenciadoras del resto de licitadores.

Se propone la instalación de montacargas para la gestión de residuos y materiales, con evacuación de los escombros, procedentes de demoliciones, en big bags colocados sobre palets, previo su almacenamiento en planta, lo que se valora positivamente.

Se aporta plano de implantación de la obra con ubicación de accesos, casetas, acopio de materiales y de residuos, si bien no parece adecuado ya que se interfiere claramente con los accesos, tanto principal de personas, como de trabajadores y plazas de aparcamiento y del acceso de los servicios necesarios para la propia residencia de mayores.

Mencionan además que SERVIMAR 2008 SLU, está inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto). Adicionalmente informa de tener implantado un Sistema de Prevención y Seguridad según ISO 45001:2018.

Se valora el subcriterio 1.1 como **ACEPTABLE (2 puntos)**.

En cuanto a la minoración del ruido, se propone la colocación de pantallas fonoabsorbentes móviles en torno a las fuentes de ruido. Se realizarán mediciones continuas del ruido tanto por la mañana como por la tarde, uso de equipos de bajo impacto y seguimiento en su mantenimiento para mantener un uso silencioso.

Pág. 7/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **ACEPTABLE (1 punto)**.

En cuanto a la minoración de polvo, el uso de barreras temporales como puertas selladas y cortinas plásticas con cierre hermético en accesos a pasillos y zonas comunes que conectan con las áreas de obra. Se utilizarán aspiradoras industriales equipadas con filtros HEPA y cañones nebulizadores de bajo caudal de agua. Se cubrirá la carga de los camiones con lonas y se limpiarán sistemáticamente las ruedas de la maquinaria en el punto de acceso designado en la implantación de la obra. Se dispondrán mallas antipolvo en el vallado de la obra. Se realizará limpieza diaria de zona de actuación y se realizará un monitoreo continuo de la calidad del aire en las áreas cercanas a las obras.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **BUENA (2,5 puntos)**.

Se presenta una corta relación de equipos técnicos y medios auxiliares, indicando su antigüedad, sin detalle para cada actividad de la obra.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **1 punto** sobre los 2 máximos posibles.

Se aporta compromiso expreso donde se indican los materiales utilizados con contenido reciclado, con sus correspondientes porcentajes y códigos QR con las correspondientes fichas técnicas de Declaración Ambiental del Producto. Adicionalmente se declara estar en posesión de un Sistema de Gestión Medio Ambiental certificado conforme ISO 14001:2015.

Se considera una valoración para el criterio 2 de **5 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

Pág. 8/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es





Castilla-La Mancha

RESUMEN DE VALORACIÓN

Se procede a proponer a la mesa las siguientes puntuaciones según los comentarios realizados para cada uno de los licitadores:

EXPDTE 2024/007846- LAS HOCES FASE I- REHAB. PLANTAS 2,3 Y 4

SOBRE ELECTRONICO Nº 1		20%	20 PUNTOS	EMPRESAS CONSTRUCTORAS				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJACIÓN	1- BARROSO NAVA S.A. "BANASA"	2- CONSCYTEC.S.L.U.	3- GUEROLA TRANSER S.L.U.	4- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A	5- SERVIMAR 2008, S.L.U	
1. Memoria de desarrollo de los trabajos	15%	15 puntos	7,5	5,0	15,0	12,0	6,5	
1.1 Memoria descriptiva de la programación de la obra	8%	8 puntos	2,0	2,0	8,0	5,0	2,0	
1.2 Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra	5%	5 puntos	3,5	2,0	5,0	5,0	3,5	
1.3 Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra	2%	2 puntos	2,0	1,0	2,0	2,0	1,0	
2. Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	4,0	2,5	5,0	4,0	5,0	
Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	4,0	2,5	5,0	4,0	5,0	
TOTAL:			11,5	7,5	20,0	16,0	11,5	

Lo que se informa a los efectos señalados, en Toledo a la fecha de la firma.

Fdo.:

Firmado por JOSE-CARLOS VALERO
IRALA - ***7274** el día 03/09/2024
con un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -
2016

Fdo.

Firmado por RAUL TORNERO
HERNANDEZ - ***8517** el
día 03/09/2024 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

Pág. 9/9

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

